

ACUERDO NÚMERO 26 DE 2017
(17 de octubre)

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2017, con recursos provenientes de la operación de crédito público y se modifican unas metas del plan de acción 2016-2019

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Caldas en uso de sus facultades legales, especialmente las que le otorga el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, en armonía con el artículo 19 del Acuerdo No. 14 de 2008 – Reglamento para el Manejo de los Recursos Propios.

CONSIDERANDO

1. Que en acatamiento al contenido del numeral 7° del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia relacionado con el régimen de autonomía del que gozan las Corporaciones Autónomas Regionales, la Corte Constitucional según sentencia C-275 de 1.998, declaró exequible el artículo 4° del Decreto 111 de 1.996, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que corresponde a los recursos provenientes de La Nación.
2. Que mediante acuerdo No.29 de diciembre 28 de 2016, el Consejo Directivo facultó y autorizó al Director General de Corpocaldas para contratar un empréstito por valor de \$30.000.000.000 con la banca comercial o el Instituto de Fomento y desarrollo Regional, para la ejecución del Programa "AGENDA DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO Y ADAPTACION A LA VARIABILIDAD CLIMATICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES", que se encuentra contemplado en el Plan de Acción 2016-2019
3. Que en el mismo acuerdo el Consejo Directivo facultó al Director General de Corpocaldas para la consecución de las autorizaciones antes las diferentes instancias del orden Nacional como Departamento de Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. Que la Corporación solicitó a las entidades bancarias de la ciudad, ofertas para intermediación financiera de empréstito interno con cargo a la línea de redescuento FINDETER – Línea Especial de Atención de Desastres por ola invernal bajo condiciones IBR +2.5 MV, presentándose el Banco Davivienda S.A, Bancolombia, BBVA y Banco de Bogotá ---. Mediante análisis de ofertas realizado por la Subdirección Administrativa y Financiera, el Banco Davivienda S.A resulto ser la más favorable ofertando una tasa de intermediación de 50 puntos para una tasa final del IBR + 3% MV, tal como consta en la certificación del banco con fecha 24 de Mayo del 2017.
5. Que mediante oficio 20174380402461 del 5 de julio de 2017 de la Dirección de Inversiones y Finanza Públicas del Departamento Nacional de Planeación, emitió concepto favorable a la Corporación para llevar a cabo la operación de crédito público interno de largo plazo, sin garantía de La Nación por un valor de \$30.000.000.000.

ACUERDO NÚMERO 26 DE 2017
(17 de octubre)

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2017, con recursos provenientes de la operación de crédito público y se modifican unas metas del plan de acción 2016-2019

6. Que mediante Resolución No.3117 de septiembre 27 de 2017, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó a la Corporación para celebrar un empréstito interno y la pignoración de la renta Sobretasa Ambiental 0.5 Manizales con el Banco Davivienda S.A, redescontables ante FINDETER, hasta por la suma de \$30.000.000.000.
7. Que el contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas celebrado entre Corpocaldas y el Banco Davivienda por valor de \$30.000.000.000 fue firmado el día 28 de septiembre de 2017.
8. Que mediante acuerdo No.16 de agosto 22 de 2017, el Consejo Directivo autorizó la incorporación de recursos del crédito en el presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia en la suma de \$9.000.000.000.
9. Que el Director General de Corpocaldas solicita nuevamente al Consejo Directivo mediante el presente acuerdo, incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia, la suma de \$1.600.000.000, provenientes del empréstito suscrito entre el Banco Davivienda S.A y la Corporación.
10. Que de acuerdo al cronograma para la ejecución del proyecto "AGENDA DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO Y ADAPTACION A LA VARIABILIDAD CLIMATICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES", se requiere ejecutar en la presente vigencia la suma de \$10.600.000.000 y en la vigencia 2018 la suma de \$19.400.000.000, de acuerdo a justificación técnica la cual hace parte integral del presente acuerdo.
11. Que para la ejecución de los recursos que se adicionarán mediante el presente acuerdo, es necesario la creación de la Meta: Espacio físico para la atención del 100% de casos de rescate y de decomisos de fauna silvestre en la ciudad de Manizales, dentro del Proyecto "AGENDA DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO Y ADAPTACION A LA VARIABILIDAD CLIMATICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES", asignándole recursos la suma de \$853.400.000 en la presente vigencia. El valor restante de la presente adición por valor de \$746.600.000, se adicionarán a la Meta: 20.686 m2 de área intervenida con obras para prevención y/o mitigación del riesgo, en área urbana, del mismo proyecto.

Con la adición de estos recursos se modifican las siguientes metas físicas de del Plan de Acción 2016-2019, vigencia 2017:

ACUERDO NÚMERO 26 DE 2017
(17 de octubre)

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2017, con recursos provenientes de la operación de crédito público y se modifican unas metas del plan de acción 2016-2019

Programa	Proyecto	Indicador Meta PA 2016-2019 (actual)	Valor actual 2017	Adición	Valor total 2017	Valor total PA 2016-2019
Agenda de gestión integral del riesgo y adaptación a la variabilidad climática en el municipio de Manizales.	Reducción del Riesgo y Adaptación a la Variabilidad Climática con Acciones Estructurales	20.686 m ² de área intervenida con obras para prevención y/o mitigación del riesgo, en área urbana	20.686 m ²	1.500 m ²	22.186 m ²	22.186 m ²
		Generar un espacio físico para la atención del 100% de casos de rescate y de decomisos de fauna silvestre en la ciudad de Manizales	0	1	1	1

12. Que los recursos restantes del valor total del crédito, por valor de \$19.400.000.000, se incorporarán al presupuesto de la vigencia 2018, para la ejecución de las demás metas y actividades del Programa "AGENDA DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO Y ADAPTACION A LA VARIABILIDAD CLIMATICA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES"

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar las apropiaciones del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2017, mediante la adición de los recursos del crédito interno por valor de \$1.600.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de Ingresos con Recursos Propios de la presente vigencia fiscal, en la suma \$1.600.000.000, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACION INICIAL	ADICION	TOTAL APROPIACIÓN
A	INGRESOS PROPIOS		1,600,000,000	
2	RECURSOS DE CAPITAL		1,600,000,000	
2.1	CREDITO INTERNO	9,000,000,000	1,600,000,000	10,600,000,000
	TOTAL INGRESOS		1,600,000,000	

ARTICULO TERCERO: Adicionar el presupuesto de Gastos con Recursos Propios de la presente vigencia fiscal, en la suma \$1.600.000.000, según el siguiente detalle:

ACUERDO NÚMERO 26 DE 2017
(17 de octubre)

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos con recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, para la vigencia fiscal del año 2017, con recursos provenientes de la operación de crédito público y se modifican unas metas del plan de acción 2016-2019

CODIGO	CONCEPTO	APROPIACION	ADICION	APROPIACION DEFINITIVA
9	PROGRAMA IX. AGENDA DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO Y ADAPTACION A LA VARIABILIDAD CLIMATICA EN EL MUNICIPIO		1,600,000,000	
9.3	Reducción del Riesgo y Adaptación a la Variabilidad Climática con Acciones Estructurales	13,396,250,000	1,600,000,000	14,996,250,000
	TOTAL ADICION EN GASTOS DE INVERSION		1,600,000,000	

ARTÍCULO CUARTO: crear la meta física del Plan de Acción, para la vigencia 2017, denominada: Espacio físico para la atención del 100% de casos de rescate y de decomisos de fauna silvestre en la ciudad de Manizales

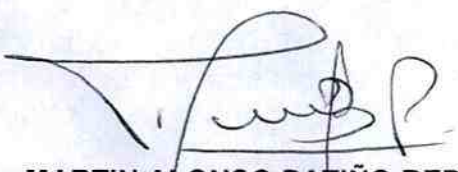
ARTÍCULO QUINTO: Realizar los ajustes correspondientes a las metas físicas del Plan de Acción, para la vigencia 2017, descritos en la justificación anexa.

Dado en Manizales, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA G.
Presidente



MARTIN ALONSO PATIÑO BEDOYA
Secretario